



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de octubre del 2006
No. 87

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Héctor Rodrigo Domínguez Fernández.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3815, 3900, 3879, 3666, 3680, 3673, 1388-B1, 1389-B1, 3679, 3678, 1402-A1, 1390-B1, 3677, 1391-B1, 1385-B1, 1386-B1, 3675, 1463-B1, 3805, 1472-A1, 1469-A1, 3818, 1443-A1, 1444-A1, 3795, 3783, 1475-B1, 1449-A1, 1448-B1, 1449-B1, 1450-B1, 1452-B1, 1453-B1, 1454-B1 y 1479-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1458-A1, 3838, 3839, 3894, 3892, 1479-B1, 3834, 3886 y 3810.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Héctor Rodrigo Domínguez Fernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-170/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. HECTOR RODRIGO DOMINGUEZ FERNANDEZ, CON RFC DOFH720818361.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis, dictada en el expediente DS/0041/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Héctor Rodrigo Domínguez Fernández, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON.

Se le hace saber que en el expediente número: 161/2006, relativo al Juicio de sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA MORALES VICENTE en contra de FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, la Jueza del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha seis de octubre de dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial: B).- La pensión alimenticia de nuestros hijos mencionados en el promio de esta demanda suficiente y bastante que a criterio de su señoría se fije. C).- Los gastos y costas que se generen en la primera instancia.

HECHOS

I.- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, contraje matrimonio civil con el demandado.

II.- De nuestro matrimonio procreamos a tres hijos de nombres EMILIANO, ARIEL MISAEL Y MIGÜEL ANGEL de apellidos CHAVEZ MORALES, como se acredita con el acta respectiva.

III.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el Ejido de Santiago Oxtempan, posteriormente nos trasladamos a vivir a la Colonia Francisco I. Madero, domicilio en el que nuestras desavenencias materiales empeoraron a razón de que prácticamente vivíamos con la familia del hoy demandado.

IV.- En razón de que los problemas se agravaban constantemente exhortaba al señor FAUSTINO a regresarnos al domicilio que originalmente establecimos en atención a que vivíamos en casa ajena y no éramos bien vistos del todo, sin obtener respuesta. Su inmadurez a la vida y su inexperiencia en el matrimonio acrecentaron y agravamos los problemas de tal forma que en fecha dos de septiembre del dos mil dos acudimos ante la oficialía conciliadora y calificador de El Oro, para manifestar que ambos habíamos decidido separarnos de común acuerdo y definitivamente en atención a que ya era imposible nuestra vida en común. Se dejan a disposición de FAUSTINO CHAVEZ MONDRAGON en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así con o en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los once 11 días del mes de octubre de dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3815.-20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 749/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. PEDRO MEJIA OLIN, en su carácter de endosatario en procuración del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

1.- Un tractor de jardinería de motor, color gris Oxford, marca Yard Machines, modelo No. 13AL667F118, No. de serie 1L186C30168, de cuatro llantas, cuchilla para cortar pasto, freno de palanca de velocidades y palanca para elevar la cuchilla, motor modelo 289707, Código 9609092A, tipo 0154-01 de 12.5 HP/38", cuatro llantas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, botón para luces, asiento negro de vinil con un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Una podadora marca Yard Machines, modelo 5.5 HP/22", de gasolina, color negro y rojo, modelo 11/A-508N302, serie 1E057C40934, cuatro llantas (dos grandes y dos pequeñas), en irregular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron valuados los bienes descritos por los peritos designados en los autos.

Por lo que publíquese su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Convoquése postores para tal objetivo, notifíquese personalmente a la parte demandada, en el domicilio que tiene en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

3900.-27, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 408/06, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ROSA MARIA RODRIGUEZ ROBLES, respecto de una casa ubicada en Salvador Díaz Mirón número 105, letra B, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente al Municipio y Distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.35 metros con propiedad de Carlos Barrera Rivera, ahora Guilebaldo Barrera Colín; al sur: 51.35 metros con propiedad de Trinidad Dávila; al oriente: 13.00 metros con propiedad, de Trinidad Miranda Arellano ahora Perfecto Miranda Rivera; al poniente: 13.00 metros con propiedad de Esteban Miranda Sánchez y pasillo de servidumbre de 2.72 por 5.30 metros; para acreditar que ha poseído el inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, en concepto de propietaria desde el trece de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió a trámite las diligencias de información de dominio, por lo que publíquese la misma por medio de Edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público Adscrito, dándole intervención legal que a su representación corresponda; cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erka Colín Jiménez.-Rúbrica.

3879.-26 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 272/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ISRAEL VARGAS ENZASTEGUI Y/O JAIME DOMINGUEZ GOMEZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO GUERRA PATJANE en contra de LUIS BECERRIL ARRIAGA, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ordenó emplazar a LUIS BECERRIL ARRIAGA por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así también fijase uno en la puerta de este Juzgado con el objeto de que se presente por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones posteriores conforme a las reglas para las notificaciones no personales, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, haciéndole saber que la parte actora le demanda: 1.- El pago de la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), por concepto de suerte principal, 2.- El pago de los intereses moratorios a razón del 7% mensual, respecto del primer documento marcado con el número 3/6 de fecha de vencimiento veinte de julio del dos mil cinco, sobre la suerte principal y hasta la total solución del presente asunto, 3.- El pago de los intereses moratorios a razón del interés legal, respecto de los documentos marcados con los siguientes número 4/6, 5/6 y 6/6, con fechas de vencimiento, veinte de agosto de dos mil seis, veinte de septiembre del dos mil seis y veinte de octubre del dos mil seis, sobre la suerte principal y hasta la total solución del presente asunto, 4.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto. Se expide el presente a los veintisiete días de septiembre del dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3666.-11, 20 y 31 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C PAOLA JASSO RUIZ.

El señor ERICK TOVAR MARTINEZ, le demanda en el expediente número 867/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PAOLA JASSO RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

3680.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 428/2006-1.

ALEJANDRO HERRERA ZUÑIGA.

FELIPE RODRIGUEZ ROMERO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del terreno y casa construida en la Avenida Industrias Ecatepec, manzana 43, lote 2, número 299, Colonia Industrias Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 m linda con Fraccionamiento Francisco I. Madero; al sur: en 9.28 m linda con Avenida Industrias Ecatepec; al oriente: 14.60 m linda con lote 33; y al poniente: en 14.60 m linda con lote 1, con una superficie de 125.48 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados ALEJANDRO HERRERA ZUÑIGA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1388-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAUL AVILA NUÑEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de agosto del dos mil seis, dictado en el expediente 421/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia del orden familiar, promovido por ESTEFANIA PAGAZA FLORES por su propio derecho y en representación de sus menores hijos RAUL, YESENIA y GEOVANY de apellidos AVILA PAGAZA, en contra de RAUL AVILA NUNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales previstas en las fracciones IX, XV, del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva en favor de sus menores hijos RAUL, YESENIA y GEOVANY de apellidos AVILA PAGAZA, en términos del artículo 4.143 del Código Civil; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos; D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; E).- El pago de gastos y costas judiciales que originen la tramitación del presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en la población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Toluca, Estado de México, veintinueve 29 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3673.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN BAUTISTA TEMEZ Y JORGE ARCOS MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que VERONICA VELAZQUEZ CABRERA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 443/2006, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto del lote de terreno marcado con el número 15, manzana 1, ubicado en la calle 24 de Junio, actualmente Colonia El Charco, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con Guillermo Galeana, lote 14; al sur: en 19.00 m con Arturo García Sosa, lote 16; al oriente: en 9.00 m con calle 24 de Junio; al poniente: en 9.00 m con José López Reyes, lote 4; B) La inscripción del lote citado anteriormente a favor de la promovente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; C) Emplazar al demandado JUAN BAUTISTA TEMES HERNANDEZ, en los términos legales que proceda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1389-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS ROMERO REYES Y MIGUEL ANTONIO PUEBLITA VAZQUEZ.

FLORENCIO ROQUE GUTIERREZ, en el expediente número: 182/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 03 tres, de la manzana 64 sesenta y cuatro, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.50 m con lote 04 cuatro, al sur: 13.50 m con lote 02 dos, al oriente: 09.00 m con lote 46 cuarenta y seis, al poniente: 09.00 m con calle, con una superficie total de: 121.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 02 dos días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
3679 -11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA Y DELFINO GUERRERO GOMEZ.

La parte actora MARIA COINDA SANCHEZ VILLASEÑOR, por su propio derecho en el expediente número: 354/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 12, de la calle de Atahualpa, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México mismo que tiene una superficie de: 120.05 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 07.00 m con lote 31, al sureste: en 17.15 m con lote 21, al suroeste: en 07.00 m con calle Atahualpa y al noroeste: en 17.15 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
3678.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LUIS ENRIQUE MAGAÑA MENDEZ.

EXPEDIENTE: 450/06.

Se le hace saber que JANETH HERNANDEZ UNZUETA, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario), A).- Le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, en lo establecido por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva del menor JHOAN YAIR MAGAÑA HERNANDEZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra. Por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los quince de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.
1402-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 628/2006.

C. GABRIEL GOMEZ RUIZ.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. FELIPE SANCHEZ ALCOOCER, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión. Respecto del lote de terreno número 11, manzana 70, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 12; al oriente: en 10.00 m con calle Tlalnepanitla; al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, con fecha cuatro de julio del año de mil novecientos ochenta y seis, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con el señor GABRIEL GOMEZ RUIZ, respecto del lote de terreno en mención, el precio se estipulo en el contrato privado de compraventa en la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad esta que fue cubierta por el suscrito al señor GABRIEL GOMEZ RUIZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad-Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1390-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GEOVANNI SANCHEZ SALAS Y MAYRA QUINTERO GALVAN.

IGNACIO SANTOS SOLIS, en el expediente número: 530/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 08 ocho, de la manzana 24 veinticuatro, de la supermanzana 09 nueve, de la Colonia Valle de Aragón, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 07 siete, al sur: 17.50 m con lote 09 nueve, al oriente: 07.00 m con calle Valle de los Angeles, al poniente: 07.00 m con lote 31 treinta y uno, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3677.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JUAN SOLIS JUVERA DE GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARTIN MUÑOZ CORTÉZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 405/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del bien inmueble ubicado en manzana tres, lote veintitrés, Colonia Emiliano Zapata, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 499.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.10 m con lote 24; al sur: en 40.10 m con lote 22; al oriente: en 12.30 m con lote 9; y al poniente: en 12.80 m con calle Francisco I. Madero. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1391-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARTIN LAZO RUIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 201/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y CRUZ TAPIA BERTHA, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 573, Sección Playas, de la Colonia Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos. Por lo que se ordenó emplazar al demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de y en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de octubre del dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1385-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MICAELA TORRES RAMIREZ.

ROSA CONDE SAUCEDO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 222/2006, en este juzgado le demanda a sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y MICAELA TORRES RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a) Demando la usucapción del lote de terreno número 30, de la manzana 23, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con Primera Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1386-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANTIAGO PALMERIN SALGADO.

TOMASA ZAMORA PEÑA, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSEFINA SANTIAGO PALMERIN SALGADO, radicado bajo el número de expediente: 572/06.

1.-Fundándose en las siguientes prestaciones.

1).- La declaración judicial de que por el transcurso del tiempo, la suscrita me he convertido en propietaria de la fracción de terreno del predio denominado El Primer Solar, de los de común repartimiento con una superficie de 4,038.30 metros cuadrados (cuatro mil treinta y ocho metros cuadrados con treinta centímetros), ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número, Barrio de Santiago, Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias referiré más adelante.

2).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de la resolución por la que sea declarada propietaria a la que suscribe.

3).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 787, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, sobre el predio objeto de la presente usucapción y la inscripción a mi favor del referido inmueble.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado, en el escrito de demanda es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado SANTIAGO PALMERIN SALGADO, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal, durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a dos de octubre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1402-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EFREN ARRIAGA CARRANCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente 904/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por ANGELA LETICIA MORA RODRIGUEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hija VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA en contra de EFREN ARRIAGA CARRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado ARRIAGA CARRANCO EFREN, basado en la causal prevista por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para mi menor hija de nombre VANESSA MARICARMEN ARRIAGA MORA; D).- El pago de gastos y costas judiciales que me originen en presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la jueza del conocimiento ordenó, emplazar al señor EFREN ARRIAGA CARRANCO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en Toluca, México, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, debiéndose fijar copia íntegra de la resolución en la puerta de ese Órgano Jurisdiccional, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3675.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1258/04.
SECRETARIA "B".

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BARCENA VAZQUEZ C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO FAMILIAR DE ESTA CAPITAL A USTED C. JUEZ COMPETENTE EN CHIMALHUACAN, EN EL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME.

HAGO SABER

Que en los autos del Juicio Testamentario a bienes de OCAMPO HERNANDEZ REYES, se ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de CELIA OCAMPO FLORES. Por presentada exhibiendo el exhorto que acompaña por los motivos que deja indicados y como lo solicita de nueva cuenta gírese el mismo con los datos que deja indicados la promovente para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Familiar Licenciado FERNANDO BARCENA VAZQUEZ, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de CELIA OCAMPO FLORES. Por presentada por hechas sus manifestaciones y atención a las mismas así como a las constancias de autos de donde se desprende que efectivamente se exhibió copia certificada del atestado del Registro Civil de la coheredera, MARGARITA OCAMPO FLORES, en consecuencia mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y periódico El Sol de México, hágase del conocimiento de la albacea o representante legal de la sucesión a bienes de esta última, la radicación y tramitación del Juicio en que se actúa para que dentro del término de treinta días comparezca a deducir los derechos hereditarios correspondientes y de conformidad con el numeral 112 del Código de Procedimientos Civiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción apercibida que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, lo anterior con apoyo en el numeral 122 del Código Procedimientos Civiles, amén de que de no comparecer a juicio representante por dicha sucesión habrá de estar a lo previsto por el numeral 779 del Código Adjetivo de la materia asimismo se ordena que la publicación de dichos edictos se lleve a cabo en el último domicilio de la finada MARGARITA OCAMPO FLORES, que estuvo ubicado en Chimalhuacán, en el Estado de México, por lo que se ordena girar exhorto al C. Juez Competente de dicha jurisdicción para que se sirva publicar edictos en la forma antes ordenada en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Familiar, Licenciado FERNANDO BARCENA VAZQUEZ, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B", la Licenciada KEILA LETICIA RAMIREZ MORALES, quien actúa y da fe.-Doy fe.

Domicilio para notificar a la C. MARGARITA OCAMPO FLORES, Calle Maclama número 23, manzana 56, lote 23, Barrio Labradores C.P. 56330, en el municipio de Chimalhuacán, en el Estado de México.

Personas autorizadas: JESUS TRAPAGA REYES, RUTH BARRERA ADRIANO, GABINO BARRERA ADRIANO, ELOY PALOMARES ESLAVA, LUIS IGLESIAS AGUILAR, ANGELES BAEZ SALAZAR Y JESUS TRAPAGA RAMIREZ.

Y para lo que por mi mandato tenga su más fiel y exacto cumplimiento en nombre de la soberanía nacional, exhorto y requiero a usted de mi parte le suplico que tan pronto como el presente sea en su poder se sirva mandarlo diligenciar en sus términos seguro de mi reciprocidad en casos análogos y hecho lo anterior se sirva mandarlo a su lugar de origen por los conductos en que los haya recibido.-Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre, de dos mil seis.-El C. Juez Trigésimo Quinto Familiar, Lic. Fernando Barcena Vázquez.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Keila Leticia Ramirez Morales.-Rúbricas.

1463-B1-73, 29 y 31 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 778/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

Se hace del conocimiento que YOLANDA RUIZ ROSALES, parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapición, promueve en el expediente número 778/2004-2, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto del inmueble ubicado en lote número 4, de la manzana 11, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con lote No. 10; al sur: 8.00 metros colinda con la calle Otilio Montaña; al este: 15.00 metros colinda con lote No. 3; y al oeste: con 15.00 metros colinda con lote No. 5. Que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan. Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., mediante contrato de compraventa con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Adelante en la Noticia y en Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, tres de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
3805.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el proceso Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente número: 106/04, promovido por A.P. PLASMAN CORPORATION, en contra de LORBEN S.A. DE C.V., RICARDO AYALA SOLIS, CARLOS JESUS AYALA SOLIS Y MARIA ISABEL SOLIS DIAZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil seis (2006), señaló las diez horas del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado conocido como: A) Lote No. 03, Rancho "El Peral", ubicado en el Km. 13, de la carretera Cuautitlán Teoloyucan, de la Colonia Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, México. B).- Fracción "C", del lote No. 03, del Rancho "El Peral", ubicado en el Km. 13, de la carretera Cuautitlán Teoloyucan, de la Colonia Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, México. C) Lote No. 15, Rancho "El Peral", ubicado en el Km. 13, de la carretera Cuautitlán Teoloyucan, de la Colonia Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, México. D) Lote No. 08, Rancho "El Peral", ubicado en el Km. 13, de la carretera Cuautitlán-Teoloyucan, de la Colonia Santa Bárbara, Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,793,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 13 de octubre de 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1472-A1.-25, 31 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente No. 668/2000, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS, en contra de GILDARDO GARCIA VARGAS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, LICENCIADO BRUNO CRUZ JIMENEZ, dictó con fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, un auto que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, consistente en: la vivienda 3-A, de la Cerrada Ex Hacienda San Martín, lote 31, manzana 1, de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano denominado Ex Hacienda San Felipe, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México, y en los estrados del Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de esa localidad, en la GACETA OFICIAL y en un periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 16 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1469-A1.-25, 31 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 229/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA GARCIA VIVEROS, en contra de JAVIER VELARDE ROMERO, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de edictos. En el que sucintamente se demanda:

- a) El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de septiembre de dos mil uno, celebrado entre el hoy demandado y la suscrita, respecto de una casa habitación edificada sobre una fracción de terreno, que tiene una superficie de 106.00 M2. (ciento seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con la señora Leticia Ramírez Cortés, al sur: en 20.00 m con el señor Agustín Rodea, al oriente: en 5.30 m con lote número 9, de la segunda privada de Cerrada de Oxtotitlán, al poniente: en 5.30 m con primera Cerrada de Oxtotitlán. El inmueble de referencia, actualmente forma parte del régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Cerrada de Oxtotitlán, número 109, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, el cual consta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 593-612, del volumen 499, de fecha doce de agosto de dos mil cinco.
- b) El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la falta de otorgamiento de la escritura en que ha incurrido injustificadamente el demandado.
- c) El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio.

Se hace saber al demandado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Procedase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado (GACETA DEL GOBIERNO), en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3818.-20, 31 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2005.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 53/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO RENAUD

JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la casa marcada con el número treinta y uno de la calle El Oro y terreno que ocupa, lote diecinueve, de la manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente es reconocida como Colonia Cumbria, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores ALBERTO RENAUD JIMENEZ Y MARTHA PATRICIA ELIZONDO AVELAR, siendo el precio del avalúo correspondiente, la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Reforma", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 02 de octubre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 1018/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ LOPEZ DE PEÑEZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda ordenada por auto dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis, ...por lo que la C. Juez declara que va a proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa "D" planta alta derecha, del conjunto en condominio tipo cuadruplex, edificada sobre el lote 17, de la manzana 35, marcada con el número oficial 47 "D" de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual en uso de la voz la apoderada de la parte actora manifiesta: Que por así convenir a los intereses de mi representada y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles solicito se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo. La C. Juez acuerda: Como se pide, y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan nuevamente y por así convenir a los intereses de la parte actora, las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble hipotecado, debiendo publicarse los edictos que correspondan en los sitios ordenados en proveído dictado en audiencia de fecha quince de agosto de dos mil seis foja 228 en el entendido de que la cantidad que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda fue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., menos el veinte por ciento de su tasación. Concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando la compareciente en unión de la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS y C.

Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-OTRO AUTO: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día quince de agosto del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ordenada por auto de fecha nueve de junio de dos mil seis, ...en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica"... Toda vez que el bien se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, gírese con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos antes referidos en la periodicidad de mayor circulación en esa entidad, así como en los lugares que para tal fin, establezca su legislación procesal local y en la puerta de ese juzgado, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Concluyendo la presente audiencia a las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando el compareciente y la C. Juez Licenciada IRENE ISABEL LICONA VARGAS, en unión de su C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 9 de octubre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E

EXPEDIENTE NUMERO: 699/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS SANCHEZ SANCHEZ, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día miércoles quince de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble hipotecado el ubicado en el departamento número 7, del Condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 8, manzana número 14, del Conjunto Denominado la Pradera en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", se ordene la publicación de edictos en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación, que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-Atentamente.-México, D.F., a 29 de septiembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1443-A1.-19 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 667/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 667/98, seguido por ZINCOR, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO CAVAZ, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO CASAS SANTISTEBAN Y CRISTINA VAZQUEZ DE CASAS, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil señaló las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado y que lo constituye el lote de terreno "G1" y casa construida, ubicado en Bosque de Avándaro, en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, lote que actualmente detenta oficialmente el número 248 de la calle Ruta del Lago, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en: un periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 5 de octubre del año 2006.-La C. Sria. de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 612/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUCINA MARIA GUADALUPE REYES MANJARREZ, se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en casa de tipo de interés social, marcada con el número cuatro, perteneciente al condominio número XI, denominado "El Obelisco de Tultitlán", edificado en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos, sirviendo de postura legal la que cubra la cantidad antes indicada, por lo que se convocan postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY

RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Tercera Almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió para la segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero, autos dictado en audiencias de fechas veintisiete de abril, veintiséis de junio y veintiocho de septiembre todos del dos mil seis.-México, D.F., a 2 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1444-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A. y seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil seis, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% del bien inmueble embargado en el presente juicio denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el asiento número 156-228 volumen 154, libro primero, sección primera, a fojas 142, de fecha 10 de diciembre de 1975, el cual al ser objeto de rectificación de medidas en el expediente 1014/78 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, y que se registraron en dicha institución bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, quedó con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez, al sur: en tres líneas primera de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera, segunda de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez, y la tercera de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez, al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados, porcentaje materia del remate que obya inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,770,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que corresponde al 75% del valor total en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado el día dieciséis del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

3795.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ MA. CRISTINA CARRILLO HIDALGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro 04 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el incidente de reducción y cancelación de pensión alimenticia del expediente 472/87, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de pensión alimenticia, promovido por BEATRIZ MA. CRISTINA CARRILLO HIDALGO, en contra de FELIX ABEL CARBALLO ULLOA, quien reclama la reducción y cancelación de pensión alimenticia en contra de sus hijos VICTOR EVEREST y ROXANA ZELANDA de apellidos CARBALLO ULLOA; por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la actora en el principal, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres voces do ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3783.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente 791/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ALBERTO DIAZ MORALES, en contra de RAFAEL DOMINGUEZ ESCOBEDO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., se señalaron las nueve horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del lote número 2, generado de la subdivisión de lote de terreno número 4, manzana 41, de la zona 8, perteneciente al Ex Ejido de Tiapacoya, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de 315.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con Calzada Chapultepec, noreste: 21.00 metros con calle Leandro Valle, sureste: 15.00 metros con propiedad particular, y al suroeste: 21.00 metros con lote de terreno número uno, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., en el entendido de que entre la última publicación y a la fecha de remate deberá mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación expedido en Ixtapaluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1475-B1.-25, 31 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ERNESTO GUZMAN ESTRADA.

En el expediente número: 846/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LILIA JULIETA ACEVEDO ESCOBEDO, en contra de ERNESTO GUZMAN ESTRADA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil seis (2006), ordenó se notifique por edictos al demandado ERNESTO GUZMAN ESTRADA, respecto de la demanda formulada en su contra por LILIA JULIETA ACEVEDO ESCOBEDO, misma que reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora LILIA JULIETA ACEVEDO ESCOBEDO, con el demandado ERNESTO GUZMAN ESTRADA, esto con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otra periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1449-A1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGELICA GUADALUPE GONZALEZ SALDAÑA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 402/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de TRINIDAD LUQUEÑO DELGADO DE VAZQUEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Manzanillo, lote número 39, manzana 9-B, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de: 129.15 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.90 m linda con lote 38, al sureste: 10.00 m linda con Avenida Manzanillo, al suroeste: 12.03 m linda con lote 40 y al noroeste: 10.00 m linda con lote 15. En fecha 15 de enero de 1998, la señora ANGELICA GUADALUPE GONZALEZ SALDAÑA, adquirió de la señora TRINIDAD LUQUEÑO DELGADO DE VAZQUEZ, la posesión del inmueble antes mencionado mediante contrato de compraventa y en esa misma fecha se entregó la posesión física, jurídica y materialmente el inmueble descrito es por ello que he venido poseyéndolo en calidad de dueño, posesión que ha sido en forma, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de propietario.

Por lo que se ordenó emplazar a TRINIDAD LUQUEÑO DELGADO DE VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1448-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA WALLACE DIAZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANGELA CORTES RUIZ, le demanda en el expediente número 303/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble que se ubica en lote 2, manzana 12, actualmente calle 29, número 71 de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con Avenida 2, al oriente: 15.00 m con lote 1, al poniente: 11.00 m con calle 29, al suroeste: 6.28 m con Panquepe, formado por las calles 2 y 29, con una superficie total de: 281.57 m². En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1449-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 690/2006.

EMILIA CRUZ CANTERO.

Se le hace saber que el señor LORENZO AVILA PEÑA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- La disolución del

vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro 04 de octubre del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1450-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 203/2006.
DEMANDADO: ROBERTO RODEA GARCIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

VERONICA RODEA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, manzana 366, ubicado en calle Rancho Grande número oficial 228, esquina con calle Macorina número oficial 397, del Fraccionamiento Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con calle Rancho Grande, al oriente: 9.00 m con lote 50, al poniente: 9.00 m con calle Calandria, con una superficie de: 153.00 m². Aclarando que la colindancia correcta por el lado poniente lo es con calle Macorina, según certificado de clave y valor catastral y plano manzanero que exhibe, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ, le realizó contrato de compraventa, por la cantidad de \$150,000.00, el día seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, que desde esa fecha se encuentra en posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe a título de dueña. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1452-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR MANUEL JIL CORAZA.

Se hace de su conocimiento que la actora MARIA GUILLERMINA GUZMAN CUEVAS, en el expediente 927/06, relativo al Juicio Divorcio Necesario, fundando en la causal XIX del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, tres de octubre de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor VICTOR MANUEL JIL CORAZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.
PRESTACIONES.**

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une.
- B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija KARINA GIL GUZMAN.
- C).- La guarda y custodia de su menor hija antes mencionada.
- D).- La disolución de la sociedad conyugal.
- E).- El pago de costas judiciales.

Ecatepec de Morelos, México, 12 de octubre del 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1453-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 574/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ ROSALES LEYVA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de RAMIRO CLAUDIO MACIAS, en contra de JORGE ALBERTO LUCK Y

SILVIA CHARESCHART SALDAÑA DE LUCK, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- Que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote doscientos cuarenta y tres (243), manzana VI, fracción C-12, departamento H-33-B, planta baja "A" y planta alta "A", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ahora calle Río Champotón número 4-A, Fraccionamiento Colinas de Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias y superficies que a continuación se describen: PLANTA BAJA "A": al sureste: en 2.10 m con patio de servicio "A" y 2.825 m con acceso "A", al noreste: 2.10 m con casa "B" y 2.825 m con lote 244, al noreste: en 7.00 m con casa "B" y 1.80 m con lote 244, al sureste: en 7.00 m con casa "B" y 1.80 m con acceso "B", PLANTA ALTA "A": al suroeste: en 4.925 m con vacío cajón "A" y "B", al noroeste: en 2.10 m con casa "B" y 2.825 m con vacío de patio, al noreste: en 6.90 m con colindancia noreste lote 244, al suroeste: en 3.70 m con vacío acceso "B" y 3.20 m con casa "B". Abajo con azotea casa "A". B).- Que de poseedora me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. C).- Que tengo derecho a que la sentencia que se dicte ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad. D).- Ordenar que los pagos prediales se sigan expidiendo a favor de la suscrita, así como los demás impuestos. E).- El pago de los gastos y costas que me genere el presente juicio hasta su total conclusión.

Por lo cual en fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes los escritos de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el jefe de grupo de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Justicia y Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de este lugar, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades, por ello es que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a los codemandados JORGE ALBERTO LUCK Y SILVIA CHARESCHART SALDAÑA DE LUCK, por edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma el maestro en administración de justicia ARTURO ARMEAGA ITURBE, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del segundo secretario de acuerdos Licenciado Eucario García Arzate.-Quien firma y da fe.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1454-B1.-20, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEOPOLDINA GRUZ HUERTA, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1051/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso información de dominio, respecto del lote número 8, de la manzana 107, ubicado en la calle No me Olvides (antes sin número), en el poblado de Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 m y linda con Eduardo Frago de Jesús, al sur: en 24.70 m linda con Juan Emilio Frago de Jesús, al oriente: 11.50 m linda con Fidel Frago de Jesús, al poniente: 11.00 m linda con calle No me Olvides, con una superficie total de 217.70 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer. Se expiden a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1479-A1.-26 y 31 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6945/561/06, MARIA ELSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tepetitla número ciento trece, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Isaías Velázquez Burgoa; al sur: 30.40 m con Av. Tepetitla; al oriente: 12.10 m con caño público; al poniente: 15.50 m con Isaías Velázquez Burgoa. Superficie de: 334.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1458-A1.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 6946/552/06, MARGARITO GARCIA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 125.50 m con Laguna; al sur: 115.00 m con Juan Jiménez y Sofia Jiménez; al oriente: 132.50 m con Teodoro Arrieta Lemus; al poniente: 139.00 m con Ernesto Olivares y Juan Delgado. Superficie de: 16,323.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1458-A1.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 6947/553/06, MARGARITO GARCIA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta cerrada de Asturias, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con señor Teodoro; al sur: 14.85 m con Ernesto Olivares; al oriente: 121.00 m con 4ª. Cda. de Asturias y Trinidad Jiménez León; al poniente: 121.00 m con Margarito García Elizalde. Superficie de: 1.802.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 9 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1458-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9459-216-06, C. GISELA CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Cipriano Miranda y Margarita Morales; al oriente: 20.00 m con Socorro Cabrera Romero; al poniente: 20.00 m con Victorina Gema Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9454-211-06, C. SOCORRO CABRERA ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Margarita Morales y Rafael Martínez Méndez; al oriente: 20.00 m con Sebastián Romero Mondragón; al poniente: 20.00 m con Gisela Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9455-212-06, C. MARCO ANTONIO AGUILAR MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz No. 8, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.15 m con Esteban Castillo; al sur: 12.50 m con calle de la Paz; al oriente: 27.85 m con Celia Sánchez; al poniente: 27.69 m con Noé Pérez. Superficie aproximada de 328.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9456-213-06, C. SEMEL CLEMENTE CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Teófilo Aguilar; al oriente: 20.00 m con Senen Carrillo Cabrera; al poniente: 20.00 m con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9457-214-06, C. SENEN CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Teófilo Aguilar; al oriente: 20.00 m con César Carrillo Cabrera; al poniente: 20.00 m con Semel Clemente Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9458-215-06, C. VICTORINA GEMA CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Norberto Cristalin y Teófilo Aguilar; al oriente: 20.00 m con Gisela Carrillo Cabrera; al poniente: 20.00 m con Alberto Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9460-217-06, C. CESAR CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado

"San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Teófilo Aguilar; al oriente: 20.00 m con Alberto Carrillo Cabrera; al poniente: 20.00 m con Senen Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9461-218-06, C. ALBERTO CARRILLO CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "San Antonio", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 36.42 m con paso de servidumbre sobre Prolongación Aldama; al sur: 36.42 m con Teófilo Aguilar; al oriente: 20.00 m con Victorina Gema Carrillo Cabrera; al poniente: 20.00 m con César Carrillo Cabrera. Superficie aproximada de 728.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3838.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 5160/346/06, C. ENRIQUE MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 6, manzana No. 07, colonia Prados de San Francisco, Secc. Remanente Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Lote No. 12, al sur: 10.00 m y linda con calle Camelias, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 7, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 5. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5161/347/06, C. ENRIQUE MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 7, manzana No. 07, colonia Prados de San Francisco, Secc. Remanente Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 13, al sur: 10.00 m y linda con calle Camelias, al oriente: 20.00 m y linda con calle Begonias, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 6. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5162/348/06, C. SONIA ESTELA CORREA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 02, manzana No. 04, colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m y linda con lote No. 01, al sur: 12.70 m y linda con calle Crisantemos, al oriente: 18.00 m y linda con lote No. 04, al poniente: 18.12 m y linda con calle Hortensias. Superficie 247.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5163/349/06, C. ANGEL SANCHEZ CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Mateo, perteneciente al municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.93 m colinda con camino vecinal, al sur: 54.68 m colinda con David Oaxaca, al oriente: 62.28 m colinda con José Luis Asomosa Zermeño, al poniente: 89.59 m colinda con Claudia Guadalupe Sánchez. Superficie 3,309.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5164/350/06, C. AMADOR GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los propios del Ayuntamiento en el pueblo de Santa María Tonanilla actualmente, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.50 m con Eligio García, Lucio Pérez, al sur: 32.50 m con Prop. de Demetrio Baca, al oriente: 10.00 m con Cirilo Gutiérrez, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie 325.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5165/351/06, C. NICOLAS OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago 2da. Sección, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con Odilón Oaxaca, al sur: 31.50 m con Miguel Oaxaca

Luna y privada sin nombre, al oriente: 25.00 m con señor Domingo Oaxaca, al poniente: 15.00 m con Elpidio Luna Delgado. Superficie 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5166/352/06, C. JUAN MANUEL GARCIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.20 m con Sr. Miguel Angel García Castro, al sur: 28.20 m con Sr. Juan José García Castro, al oriente: 11.50 m con Sra. María Ofelia García Castro, al poniente: 11.50 m con calle Puebla. Superficie 324.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 5153/339/06, C. CUAUHEMOC MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 31, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 30, al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 28, al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 32. Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5154/340/06, C. CUAUHEMOC MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 29, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 18.67 m y linda con calle Garzas, al noroeste: 9.70 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 14.32 m y linda con lote No. 30, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 28. Superficie: 216.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5155/341/06, C. CUAUHTEMOC MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 28, manzana No. 02, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 18.00 m y linda con lote No. 29, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Aguilas, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 31, al suroeste: 18.00 m y linda con lote No. 27. Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5156/342/06, C. BEATRIZ MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 11, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Remanente, Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Maravillas, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 5, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 12, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 10. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5157/343/06, C. BEATRIZ MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 12, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Remanente, Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Maravillas, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 6, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 13, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 11. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5158/344/06, C. BEATRIZ MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 13, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Remanente, Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda:

al norte: 10.00 m y linda con calle Maravillas, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 7, al oriente: 20.00 m y linda con calle Begonias, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 12. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 5159/345/06, C. ENRIQUE MEIXUEIRO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 5, manzana No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Remanente, Secc. Noé, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 11, al sur: 10.00 m y linda con calle Camelias, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 6, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 4. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3839.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 7013/566/06, GREGORIO RAMIREZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Barrio San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.45 m con Altigracia Monterrubio; al sur: 41.45 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 69.30 m con Fraccionamiento El Portal; oriente dos: 9.87 m con Fraccionamiento El Portal; oriente tres: 15.05 m con Fraccionamiento El Portal; al poniente: 98.36 m con calle Privada cerrada Emiliano Zapata. Superficie de: 3,213.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1458-A1.-23, 26 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 7532/342/06, C. TOMAS CHAVEZ VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Manzanas", en la colonia La Aurora, (actualmente calle Condores s/n), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos líneas 13.00 y 09.60 m con Felipe Roa Alarcón, al sur: en tres

líneas de 12.71, 06.63 y 06.95 m con calle Condores, al oriente: en 23.80 m con Salvador Chávez Villavicencio, al poniente: en tres líneas de 04.67, 03.43 y 10.00 m con 3ra. de Primavera. Superficie 493.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5450/20/06, C. SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana s/n calle Diagonal las Torres San Rafael Chamapa (actualmente Cda. Minas Palacio No. 3, San Rafael Chamapa), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Manuel Romero Fuentes), al sur: en 20.00 m con calle Diagonal las Torres (actualmente Cerrada Minas Palacio), al oriente: en 08.80 m con lote No. 11 (actualmente Aureliano Cordero Mendieta), al poniente: en 08.80 m con Rodolfo Romero y Silvestre Rojas (actualmente Marcela Morales Romero). Superficie 176.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5407/84/06, C. MARTHA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Ranchito", calle Lázaro Cárdenas sin número, en la colonia San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Lázaro Cárdenas No. 120, Fracc. 3), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 12.77 m con calle Lázaro Cárdenas, al sureste: en 11.60 m con Cresencio Morales (actualmente Humberto Juan Navarro García), al suroeste: en 21.90 m con propiedad particular (actualmente Baldomero Jiménez Sánchez), al noroeste: en 16.97 m con propiedad particular (actualmente José Luis Carmona Medina). Superficie 212.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5452/22/06, C. AURELIANO CORDERO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Minas Palacio San Rafael Chamapa (actualmente Cda. Minas Palacio No. 2), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: en 10.00 m con José Pedroza (actualmente Martha Mendoza Melchor), al sur: en 10.00 m con calle sin nombre (actualmente Cerrada Minas Palacio), al oriente: en 11.00 m con Marcela Cordero (actualmente Marcela Cordero Mendieta), al poniente: en 11.00 m con Guillermo Bilchez (actualmente Salomón Hernández Hernández). Superficie 110.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5449/19/06, C. GRISELDA GUADALUPE CASAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Av. Minas Palacio Núm. 82-Interior 2, colonia San Luis Tlatilco, manzana 3, lote 2 predio denominado "El Chavacano", municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Rufino Díaz Zárate, al sur: en 16.00 m con Guadalupe Díaz, al oriente: en 07.00 m con calle Minas Palacio, al poniente: en 07.00 m con Rogelio Sánchez (actualmente Ana María Suárez Cabrera). Superficie 112.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5453/23/06, C. MARCELA MORALES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre del pueblo de San Rafael Chamapa, (actualmente Diagonal Minas Palacio Núm. 46, San Rafael Chamapa), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle Diagonal Minas Palacio, al sur: en 12.00 m con Guillermo Vilchiz Salcedo (actualmente Salomón Hernández Hernández), al oriente: en 15.50 m con José Guadalupe Pedrosa, al poniente: en 17.30 m con Benjamín Reyes. Superficie 202.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5451/21/06, C. RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6 manzana s/n calle Cerrada Minas Palacio de la Col. San Luis Tlatilco, (actualmente Cerrada Minas Palacio No. 82, lote 6 del municipio de Naucalpan), mide y linda: al norte: en 16.00 m con Rómulo Díaz (actualmente Mario Romero Santillán), al sur: en 16.00 m con Trinidad Santillán (actualmente Mario Romero Santillán), al oriente: en 7.50 m con Cerrada Minas Palacio, al poniente: en 7.50 m con Manuel González (actualmente Pedro Rentería González). Superficie 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 3241/36/06, C. IGNACIO GUITRON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "B. del Zopilote, lote 3, Av. Emiliano Zapata, Colonia Santiago Yancuítlan, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, al norte: en 3.00 m con Estela Salinas V., al sur: en 3.00 m con Andador Privado, al oriente: en 20.00 m con Estela Salinas V., al poniente: en 20.00 m con Martín Vázquez. Superficie: 60.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 7531/341/06, C. FIDELIA CHAVEZ VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Manzanas", en la Colonia La Aurora (actualmente calle Cóndores S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.10 m con Elisa Pérez Alarcón, al sur: en 20.30 m con calle Cóndores, al oriente: en dos líneas de: 11.20 m con Josefina Patricio Acéves y 13.90 m con Petra García Acéves, al poniente: en 24.40 m con Salvador Chávez Villavicencio. Superficie: 493.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 7530/340/06, C. SALVADOR CHAVEZ VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Las Manzanas", en la Colonia La Aurora, (actualmente calle Cóndores S/N), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 11.20 m con Felipe Roa Alarcón y 09.64 m con Elisa Pérez Alarcón, al sur: en 20.90 m con calle Cóndores, al oriente: en 24.40 m con Fidelity Chávez Villavicencio, al poniente: en 23.80 m con Tomás Chávez Villavicencio. Superficie: 496.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5072/83/06, C. NICOLAS MARTINEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote 09,

manzana 16, calle 11ª de Morelos, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.50 m con Amalia Hernández García, al sur: en 11.50 m con Alicia Cuetero Martínez, actualmente Alicia Cohetero Martínez, al oriente: en 11.50 m con 11ª de Morelos, al poniente: en 11.50 m con Julia Cuetero Martínez, actualmente Julia Cohetero Martínez. Superficie: 132.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5071/82/06, C. ESTEFANIA RODRIGUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Solar", lote S/N, manzana S/N, calle Amapola, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Isidro Lira, al sur: en 10.00 m con Leopoldo Juárez, al oriente: en 12.00 m con Domingo Romero, al poniente: en 12.00 m con calle Amapola. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5069/80/06, C. VICTOR MANUEL PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, calle Germán Baz, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.84 m con Vidrio Plano, (actualmente María Benítez Vda. de Rodríguez), al sur: en 20.78 m con Fco. Madero, (actualmente Patricia Palacios González), al oriente: en 5.50 m con Durán Castro, (actualmente Dolores Moreno Hernández), al poniente: en 5.02 m con calle Germán Baz. Superficie: 104.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 5068/79/06, C. PABLO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Los Vesares", lote S/N, manzana S/N, calle Amapola, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Epifania Cruz G., al sur: en 15.00 m con Enrique Macín, (actualmente Dionicia Méndez Morates), al oriente: en 10.00 m con Modesta Villa (actualmente Lucía Olarte Vázquez), al poniente: en 10.00 m con Amapola, (actualmente calle Amapola). Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. No. 7529/339/06, C. PASCUAL JIMENEZ, PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno S/N, manzana S/N, calle Primer Barrio S/N, Col. Centro de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.80 m con David Ortiz Jiménez, al sur: en 6.85 y 4.56 m con privada y Aureliano Jiménez P., al oriente: en 4.14 y 12.60 m con Aureliano Jiménez Peñaloza, al poniente: en 12.40 m con calle El Cerrito. Superficie: 86.85 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3894.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 86/22/06, JOVITA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de Uruguay s/n, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Uruguay (antes cerrada sin nombre); al poniente: 07.00 m distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con Clara Escalona Pérez; al sur: 11.30 m con Loreto Escalona Pérez; al oriente: 07.00 m con Tercer Callejón de con Loreto Escalona Pérez. Superficie aproximada de 79.10 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de agosto de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3892.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7061/482/04, ALEJANDRA PINEDA DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Promesas Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 72.70 m con Raúl Cerón Mendoza; al sur: 75.70 m con Antonia Roldán Castillo; al oriente: 29.00 m con Campo Deportivo; al poniente: 26.80 m con calle Promesas. Superficie de 1998.00 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1479-B1.-26, 31 octubre y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente Número 5194/359/06, JOSE LUIS AGUILAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera Apaxco-Zumpango sin número, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 42.00 m con Sergio Elizalde Guerrero; al sur: en 42.00 m con Paula Zúñiga Montiel; al oriente: en 30.00 m con Frinsa; al poniente: en 30.00 m con carretera Apaxco-Zumpango. Teniendo una superficie aproximada de 1,260.00 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3834.-23, 26 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,453, volumen 899, de fecha 10 de octubre del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GRACIELA LETAYF NAHOUL también conocida como GRACIELA LETAYF Y NAHOUL, compareciendo los señores BLANCA CABRERA ROJAS, ALEJANDRO, VIRGINIA Y JORGE todos de apellidos NAHOUL CABRERA, en su carácter de "ALBACEA Y UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora VIRGINIA NAHOUL CABRERA aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

3886.-26 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 423 de fecha 17 de octubre del año dos mil seis, otorgado ante mí, la señora JUANA IRMA VALDES CONTRERAS Y SUS MENORES HIJOS EDUARDO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS MORENO VALDES radicaron la SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO MORENO LAILSON, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 de octubre de 2006.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 162

DEL ESTADO DE MEXICO. 3810.-20 y 31 octubre.